

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA	1 de 1
		CÓDIGO	: 76.041.200
		VERSIÓN	3
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE APROBACIÓN:	01 de Enero de 2016

DECRETO No.037
(24 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas el Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con los Decretos 418 y 420 de 2020, Ley 1801 de 2016, Ley 136 de 1994, Modificado por la Ley 1551 de 2012, las Resoluciones No. 0000380 de 2020 y No. 0000385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Decreto Departamental No. 1-3-0691 de 18 de Marzo de 2020, Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca ,y,

CONSIDERANDO:

- a. Que por medio del Decreto 036 del marzo 24 de 2020, expedido bajo las facultades otorgadas por el Decreto 461 de marzo 22 de 2020, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Municipio de Ansermanuevo - Valle del Cauca,
- b. Que el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud mediante Circular Conjunta No. 005 de 11 de Febrero de 2020, establecen directrices para la detección temprana el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuestas ante el riesgo.
- c. Que mediante la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria por causa del COVID – 19 y adopta medidas de prevención mitigación y contención del virus.
- d. Que es necesario incorporar esta adición al anexo del decreto de liquidación del presupuesto del municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 2 de 1
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2016

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y/o adicionar en el componente Rentas y Recursos de Capital del anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto general del municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020, en el monto especificado el siguiente rubro:

CODIGO PPTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
13	RECURSOS DE CAPITAL		
1320	RECURSOS DEL BALANCE		
13201	Superávit Fiscal		
13201	101 Superávit 2015-2019 Adquisición Área Boscosa (1% Artículo 111 Ley 99 de 1993)	765	147.456.158
	TOTAL ADICIONES		147.456.158

ARTICULO SEGUNDO: Crear y/o adicionar en el componente de gasto del anexo del decreto de liquidación del presupuesto general del municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020, en el monto especificado la siguiente apropiación:

CODIGO PPTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
06	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
062	GASTOS DE INVERSION		
06215	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		
062151	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO		
06215102	Atención y manejo de emergencias		
06215102	06 Fondo de Gestión del Riesgo	765	147.456.158
	TOTAL ADICIONES		147.456.158

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo Valle
Calle 7 Cra 4 #7- 09 Parque Principal
Recepción: 3182381290
Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co
Sitio Web: www.ansermanuevo-valle.gov.co
Código Postal 762010

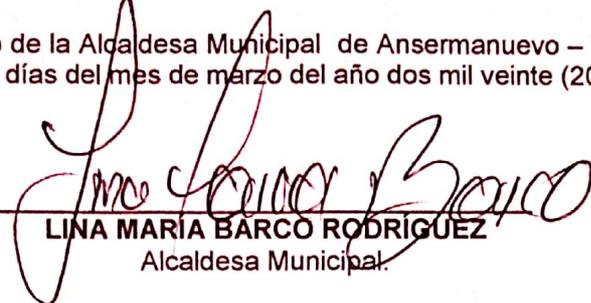


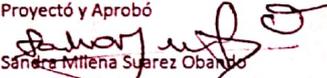
	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 3 de 1
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2016

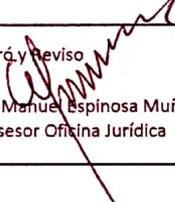
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y guarda **UNIDAD MATERIAL** con los demás Actos Administrativos expedidos en relación a la prevención del COVID-19 "Coronavirus" que se hayan expedido para los mismos fines por el Gobierno Nacional, Departamental y por el Ente Territorial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Ansermanuevo – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)


LINA MARIA BARCO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal.

Proyectó y Aprobó

Sandra Milena Suarez Obando
Secretaría Financiera Municipal

Asesoró y Revisó

Víctor Manuel Espinosa Muñoz
Jefe Asesor Oficina Jurídica

Asesoró y Revisó
Jonathan Bolívar Acosta
Asesor Jurídico Externo

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo Valle
Calle 7 Cra 4 #7- 09 Parque Principal
Recepción: 3182381290
Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co
Sitio Web: www.ansermanuevo-valle.gov.co
Código Postal 762010



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA	4 de 1
		CÓDIGO	: 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN:	01 de Enero de 2016

PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR

Que en la fecha de hoy 24 Marzo de 2020 las 10:00 AM se publicó en cartelera visible instalada en el primer piso de la alcaldía municipal de esta localidad, ubicada en la Calle 7 con Carrera 4a esquina, el Decreto No. 037 del 24 de marzo "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por un término de cinco (5) días en lugar visible de la MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA. Además fue enviado a la emisora local para su respectiva publicación, y a web máster para su respectiva publicación a través de la página web de Gobierno en Línea del Municipio, ya que esta entidad no cuenta con un órgano oficial de publicidad, por lo cual se utilizan otros y demás mecanismos de información local para garantizar su amplia divulgación.

Lo presente se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo).

Para Constancia, se firma en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, a los 24 marzo de 2020.


CLAUDIA MARCELA ALZATE TORO
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo Valle
Calle 7 Cra 4 #7- 09 Parque Principal
Recepción: 3182381290
Email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co
Sitio Web: www.ansermanuevo-valle.gov.co
Código Postal 762010

